



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Resolución N° 131 de fecha 25 JUN 2021

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2021”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 9 del Decreto No. 777 del 19 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 328 del 29 de diciembre de 2020, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2021 fue la suma de \$36.546.050.000

Que mediante Decreto 160 del 30 de abril de 2021 se efectuó una reducción en el presupuesto de gastos e inversiones del DADEP por valor de \$164.000.000 quedando un presupuesto disponible de \$36.382.050.000

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 por el cual se reglamenta el estatuto orgánico de presupuesto, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior del agregado de Materiales y suministros por valor de \$4.082.968, de los rubros: Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), Muebles; otros bienes transportables n.c.p. y Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) a los rubros: Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados y Productos de caucho y plástico, con el fin de adelantar el proceso de adquisición de útiles de papelería de la entidad.

Que atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 9º del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP 00008 del 31 de diciembre de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, a través de la cual *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales”*, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizará la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Materiales y suministros por valor de \$4.082.968, con la afectación correspondiente (Contracreditos y Créditos).

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado de presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.082.968), así:



“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2020”

CONTRACRÉDITO		
13	GASTOS	\$ 4.082.968
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 4.082.968
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$ 4.082.968
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 4.082.968
131020201	Materiales y suministros	\$ 4.082.968
13102020102	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 2.706.352
1310202010205	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 1.075.574
1310202010208	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$ 1.630.778
13102020103	Productos metálicos	\$ 1.376.616
1310202010302	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$ 1.376.616
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 4.082.968

CRÉDITO		
13	GASTOS	\$ 4.082.968
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 4.082.968
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$ 4.082.968
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 4.082.968
131020201	Materiales y suministros	\$ 4.082.968
13102020102	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 4.082.968
1310202010202	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$ 3.565.958
1310202010206	Productos de caucho y plástico	\$ 517.010
TOTAL CRÉDITO		\$ 4.082.968

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

25 JUN 2021



DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar
Revisó: Mariela Pardo Corredor
Aprobó: Diana Alejandra Rodríguez Cortés
Fecha: Junio 2021
Código de archivo: 400170

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
PBX: (+571) 382 2510 | Atención a la ciudadanía: 350 7062
Línea gratuita 018000127700 | Línea 195
www.dadep.gov.co
Código Postal: 111311